

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES	
EN PÁGINA WEB Y CARTELERA	
ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	1036XXX
PETENTE:	Edgar Gustavo Caicedo Rivera
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030011488
Fecha de fijación:	24/04/2026
Fecha de desfijación:	30/04/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1937 de 2001 el cual dispone Notificación por correo "Cuando se desconociera la información sobre el destinatario, el correo con copia (energía del sector administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al último del correo."</small>	

Usuario No 1036 [REDACTED] 20261030011488

Cúcuta, 07 de abril de 2026

Edgar Gustavo Caicedo Rivera

Teléfono [REDACTED]
Villa Del Rosario, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1512571962

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. **33227810**, realizada en su inmueble el día **04/03/2026**, según proceso N° **29874253**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 1 Literal b

Fórmula:

$$CDF=(ANR*TP)$$

CDF: Consumo dejado de facturar
ANR: Aforo de los aparatos eléctricos no registrados por el equipo de medida
TP: Tiempo de permanencia en meses

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	862.832	610	526,327
Subsidio y/o contribución	- 517.698	610	-315,796
VCDF			\$ 210,531

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.



¿Consultas sobre tu factura?

Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia* **3232315115** Línea nacional **018000414115**
Opción 1

Para opciones de financiación
Acude a nuestras oficinas

Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,



RUTH MARGARITA MORA ANGARITA
TECNOLOGO E CANAL ESCRITO RECURSOS (e)